



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC 3.

INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC 3.

INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLÁN,
VERACRUZ, POR CONDUCTO DEL
PRESIDENTE Y CABILDO MUNICIPAL.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio número 329 y anexos, signado por el Jefe de la Oficina de Hacienda del Estado con sede en Naranjos, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, el día en que se actúa, mediante el cual remite diversas constancias referentes a la multa ordenada en la resolución dictada por este Tribunal Electoral, dentro del incidente de incumplimiento identificado con la clave **JDC 57/2016-INC 3**.

Toda vez que el diecisiete de noviembre de la presente anualidad, este organismo jurisdiccional emitió resolución dentro del incidente de incumplimiento en que se actúa; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416, fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV y 128, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, sin mayor trámite, se ordena agregar al incidente de incumplimiento en que se actúa, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, **Gilberto Areltano Rodríguez**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ